



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

"2020, Año de Venustiano Carranza"  
Oficio COMEREP/0056/2020  
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 2 de marzo de 2020  
Asunto: Respuesta a Exención del Análisis de Impacto Regulatorio

**RODRIGO OSORIO DÍAZ**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA**  
**AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 7 y 26 fracciones I, X, XXXI, 74 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Puebla; 71 de la Ley General de Mejora Regulatoria así como al Acuerdo del Gobernador del Estado, por el que se establece la "Comisión de Mejora regulatoria del Estado de Puebla" como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Administración y en respuesta al Oficio AEEP/DG/0011/2020 en el que se solicita la exención del AIR, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Se realizó el análisis a la Propuesta Regulatoria denominada "**Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla**", determinándose que la misma no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal exime a la Agencia de Energía del Estado de Puebla de la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la Propuesta Regulatoria antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

SILVIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ  
COMISIONADA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA